



GAD Municipal  
**DE TENA**

## Dirección de Secretaría General

### RESOLUCIÓN N° 1049

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de septiembre del año 2018,

#### CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 7415, con fecha de recepción del 29 de agosto del 2018, suscrito por el señor José Garcés Ortega, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta, mediante el cual solicita la autorización, otorgamiento y transferencia de las competencias exclusivas para ejecutar la construcción de dos canchas de césped sintético con plataforma de hormigón en las comunidades de Ñucanchi Llacta y Cruz Chita,

#### RESOLVIÓ

Encargar a la Dirección de Secretaría General, se oficie al señor José Garcés Ortega, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta, indicando que para ejecutar la construcción de dos canchas de césped sintético con plataforma de hormigón en las comunidades de Ñucanchi Llacta y Cruz Chita, se debe adjuntar al requerimiento de Delegación de Competencias, los documentos habilitantes como es: la partida presupuestaria, especificaciones técnicas, proyecto o anteproyecto.

Tena, 11 de septiembre del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



#### Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta
- ✓ Archivo

